

## CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A.

### SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL ABIERTO

CNPJ/MF<sup>1</sup> N.° 06.981.176/0001-58

NIRE<sup>2</sup> N.° 31300020550

#### EXTRACTO DEL ACTA DE LA 313º REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En la ciudad de Belo Horizonte, Estado de Minas Gerais (Brasil), siendo las dieciocho horas del día veinticuatro de julio de dos mil diecisiete, se reunieron en el domicilio social de **CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO**, **S.A.** (la "Compañía"), sito en Avenida Barbacena, n.° 1200, piso 12° (ala B1), los Señores Consejeros del Consejo de Administración de la Compañía, bajo la presidencia de D. José Afonso Bicalho Beltrão da Silva, con la asistencia de las personas que se indican al final, actuando como Secretario D. Carlos Henrique Cordeiro Finholdt.

#### **RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS:**

- I- Los Consejeros asistentes a la sesión declararon que no tenían conflictos de interés con los asuntos incluidos en el orden del día.
- II- El Consejo aprobó el acta de esta reunión.
- III- El Consejo autorizó:
  - a) la prórroga del vencimiento de los pagarés de empresa (los "Pagarés") objeto de la séptima emisión de la Compañía (la "Emisión"). El vencimiento y el aval se prorrogarán por un plazo máximo de ciento veinte (120) días contados desde el 25 de agosto de 2017;
  - b) la sustitución por nuevos títulos de los anteriores títulos representativos de la Emisión, en los cuales constará la nueva fecha de vencimiento de los Pagarés;
  - c) la realización de la oferta de amortización anticipada de un máximo de veinticuatro (24) Pagarés en circulación, mediante el pago del importe nominal unitario de los Pagarés más los intereses que correspondan, calculados a *prorrata temporis* en proporción a los días hábiles comprendidos desde la fecha de emisión hasta la fecha de la amortización anticipada, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración con fecha 13 de junio de 2016 (CRCA-042/2016). El importe total asciende a ciento cuarenta millones setecientos setenta y dos mil ochenta y siete reales con sesenta centavos de real (R\$140.772.087,60) en la fecha de referencia 17 de julio de 2017;
  - d) la realización por parte de la Junta Directiva de cuantos actos sean necesarios para la formalización y ejecución de los acuerdos mencionados en los apartados a), b) y c) anteriores, incluyendo la convocatoria y realización a esos efectos de una Asamblea General de Tenedores de los Pagarés objeto de la Emisión;
  - e) la suscripción de la cuarta adenda al instrumento jurídico denominado "contrato de cesión fiduciaria de derechos, administración de cuentas y otros acuerdos", celebrado entre la Compañía y:
    - SANTO ANTÔNIO ENERGIA S.A. (SAESA);
    - el Banco de Desarrollo de Brasil (BNDES);
    - BANCO SANTANDER (BRASIL), S.A.;
    - BANCO DO BRASIL, S.A.;

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> N.T. Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil

N.T. Número de inscripción en el Registro Mercantil



- BANCO BRADESCO, S.A.;
- ITAÚ-UNIBANCO, S.A. (sucesor de BANCO ITAÚ BBA, S.A.);
- BANCO DO NORDESTE DO BRASIL, S.A.;
- CAIXA ECONÔMICA FEDERAL (CEF);
- HAITONG BANCO DE INVESTIMENTO DO BRASIL, S.A. (antigua denominación de BES INVESTIMENTO DO BRASIL, S.A. – BANCO DE INVESTIMENTO);
- Fundo de Investimento do Fundo de Garantia do Tempo de Serviço (FI-FGTS);
- BANCO DA AMAZÔNIA, S.A.;
- BANCO DA AMAZÔNIA, S.A./FNO;
- PENTÁGONO, S.A. DISTRIBUIDORA DE TÍTULOS E VALORES MOBILIÁRIOS;
- MADEIRA ENERGIA, S.A. (MESA);
- SAAG INVESTIMENTOS, S.A.;
- ANDRADE GUTIERREZ PARTICIPAÇÕES, S.A.;
- CONSTRUTORA NORBERTO ODEBRECHT, S.A.;
- CAIXA FUNDO DE INVESTIMENTO EM PARTICIPAÇÕES AMAZÔNIA ENERGIA;
- FURNAS CENTRAIS ELÉTRICAS, S.A.;
- ODEBRECHT PARTICIPAÇÕES E INVESTIMENTOS, S.A.;
- ODEBRECHT, S.A.; y
- ODEBRECHT ENERGIA DO BRASIL, S.A.;
- a fin de modificar el denominado "saldo mínimo del servicio de la deuda 1", como consecuencia de la sustitución de una fracción de este saldo por la contratación de una fianza bancaria por la sociedad SANTO ANTÔNIO ENERGIA, S.A. ("SAESA") por el importe máximo de noventa millones de reales (R\$90.000.000,00); y
- f) la constitución de garantía en relación con el "contrato de financiación mediante apertura de línea de crédito" nº 08.2.1074.1, celebrado entre el Banco de Desarrollo de Brasil (BNDES) y la Compañía, actuando como intervinientes el *holding* COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS CEMIG y la asociada BAGUARI ENERGIA, S.A., el cual se formalizará por medio del "contrato de fideicomiso de garantía sobre dividendos con administración de cuentas y otros acuerdos" nº 08.2.1074.2, el cual se celebrará entre la Compañía, el BNDES y el Banco Administrador, actuando como interviniente BAGUARI ENERGIA, S.A..
- IV- El Consejo aprobó el sentido favorable del voto de los representantes de la Compañía y de los Consejeros nombrados por la Compañía en las Juntas Generales Extraordinarias y reuniones del Consejo de Administración de la asociada MADEIRA ENERGIA, S.A. ("MESA") en las que se decida sobre la celebración por parte de la sociedad SANTO ANTÔNIO ENERGIA, S.A. ("SAESA") de los instrumentos jurídicos que se mencionan a continuación:
  - 1) Contrato de fianza bancaria, con la entidad bancaria ITAÚ UNIBANCO, S.A.;
  - 2) Contrato de seguro garantía, con la aseguradora BMG SEGUROS, S.A. ("BMG" o la "Aseguradora"); y



- 3) Contrato de contragarantía con la Aseguradora, incluyendo la fianza parcial otorgada por el *holding* COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS CEMIG según el límite de la participación directa que posee la Compañía en MESA.
- V- El Consejo aprobó el sentido favorable del voto de los representantes de la Compañía en las Asambleas Generales de Tenedores de Participaciones, en la Junta General Extraordinaria, en las reuniones de los Comités de Inversión y del Consejo de Administración, según proceda, de los fondos de capital privado FUNDO DE INVESTIMENTOS EM PARTICIPAÇÕES MALBEC ("FIP MALBEC") y FUNDO DE INVESTIMENTOS EM PARTICIPAÇÕES MELBOURNE ("FIP MELBOURNE"), así como de las sociedades PARMA PARTICIPAÇÕES, S.A. ("PARMA") y SAAG PARTICIPAÇÕES, S.A. ("SAAG"), en las que se decida sobre los asuntos mencionados en los apartados anteriores, en lo que tenga que ver con la participación indirecta que poseen estas entidades en MESA, por intermedio de SAAG. El Consejo aprobó, asimismo el sentido favorable del voto de los representantes de la Compañía en relación con la autorización para que SAAG firme en condición de garante el contrato de contragarantía mencionado en el punto IV anterior, en proporción al porcentaje del 12,4% de participación directa que posee en MESA.
- VI- Se retiró del orden del día el asunto relativo a la suscripción por la Compañía, en calidad de interviniente, de un acuerdo de cesión parcial de derechos de cobro relacionados con los ingresos provenientes del contrato de compraventa de energía eléctrica producida a partir de fuentes renovables, firmado entre la asociada RENOVA COMERCIALIZADORA DE ENERGIA, S.A. y centrales eólicas.
- VII- Formularon comentarios sobre asuntos de interés para la Compañía:
  - El Presidente.
  - D. Marcelo Gasparino da Silva y D<sup>a</sup>. Patrícia Gracindo Marques de Assis Bentes, Consejeros.

D. José Afonso Ricalho Reltrão da Silva

D. Paulo Eduardo Pereira Guimarães, Jefe de Departamento.

# ASISTENTES:

Presidente	D. José Afonso Bicalho Beltrão da Silva
Consejero y también Director Ejecutivo (CEO) de la Compañía	D. Bernardo Afonso Salomão de Alvarenga
Consejeros	D. Antônio Dirceu Araújo Xavier
	D. Arcângelo Eustáquio Torres Queiroz
	D. Bruno Magalhães Menicucci
	D. Helvécio Miranda Magalhães Junior
	D. José Pais Rangel
	D. Marcelo Gasparino da Silva
	D. Marco Antônio Soares da Cunha Castello Branco
	D <sup>a</sup> . Patrícia Gracindo Marques de Assis Bentes
	D. Agostinho Faria Cardoso
	D. Antônio Carlos de Andrada Tovar
	D. Carolina Alvim Guedes Alcoforado
	D. Daniel Alves Ferreira
	D. Geber Soares de Oliveira
	D. Luiz Guilherme Piva



	D <sup>a</sup> . Marina Rosenthal Rocha
	D. Otávio Silva Camargo
	D. Ricardo Wagner Righi de Toledo
	D. Tarcísio Augusto Carneiro
	D. Wieland Silberschneider
Jefe de Departamento	D. Paulo Eduardo Pereira Guimarães
Secretario	D. Carlos Henrique Cordeiro Finholdt, Secretário

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Señor Presidente se levantó la sesión en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Fdo.: Carlos Henrique Cordeiro Finholdt

El Secretario